

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta de bienes muebles

Don Odón Marzal Martínez, Magistrado de Trabajo número 10 de los de Barcelona y su provincia.

Hago saber: En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de don Juan Jurado Poza y otros contra la Empresa demandada «Ader, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Coroleu, 26, en autos número 1.408/1984, ejecución 295/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación es la siguiente:

Maquinaria propia de industria siderometalúrgica, mobiliario y enseres, cuya relación obra en autos y se exhibe en estrados, y derechos de traspaso de los locales sitos en calle Coroleu, 26, de Barcelona, y calle Campo, 69, de Cerdanyola.

Los anteriores bienes han sido valorados por escrito por Perito tasador en la cantidad de 35.077.985 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, siendo su depositario don José María Muñoz Blasco y don Juan Jurado Poza.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en ronda San Pedro, 41, el día 13 de mayo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 14 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 15 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto; que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofreciera las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes

pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofreciera, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 5 de marzo de 1985.—El Magistrado: Odón Marzal Martínez.—El Secretario.—4.725-E (20675).

#### BURGOS

##### Edicto de subasta

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magistrado de Trabajo número 2 de los de Burgos.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 316/1983, seguidos a instancia de don Máximo de Benito Alonso y otros contra don Jaime Olano Moliner, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes depositados en poder del propio deudor ejecutado en su domicilio de la avenida del Cid, número 4, 3.º, de esa ciudad, que previamente fueron embargados, por el precio que se detalla a continuación:

##### Inmuebles:

1. Finca rústica y chalé sitos en Arlanzón (Burgos), con superficie de 2.869,59 metros cuadrados, de los cuales están construidos 147,9 metros cuadrados, formando edificación en una sola planta, 14.000.000 de pesetas.
2. Nave Pentasa, número 13, tiene una superficie de 781,41 metros cuadrados, altura de 6 metros, en Burgos, Gamonal Villayuda, 10.000.000 de pesetas.
3. Local comercial, letra B, planta tercera en la avenida del Cid, número 4, de 170 metros cuadrados, 9.000.000 de pesetas.
4. Local garaje, número 34, casa número 3, avenida Monasterio de las Huelgas, «Castellana Jardín», 500.000 pesetas.
5. Local garaje, número 36, sito en el mismo edificio que el anterior, 500.000 pesetas.
6. Local garaje, número 37, sito en el mismo edificio que el anterior, 500.000 pesetas.
7. Local de oficinas, planta quinta, letra L-C, Cardenal Benlloch, número 3, de Burgos, con anejo de servicios, de 106,51 metros cuadrados, 5.500.000 pesetas.

##### Mobiliario:

- Cinco tableros de dibujo, 75.000 pesetas.
- Siete mesas de Galo-Ben, blancas, 154.000 pesetas.
- Cuatro mesas de Galo-Ben, marrones, 100.000 pesetas.
- Un sofá de 2,20, ante negro, 45.000 pesetas.
- Dos butacas a juego con sofá, 50.000 pesetas.
- Una mesa auxiliar de 1,40 x 0,30 metros, 5.000 pesetas.

Dos mesas auxiliares de 0,65 x 0,65 metros, 12.000 pesetas.

Una mesa despacho en madera, 35.000 pesetas.

Una mesa reuniones, de 1,35 metros de diámetro, 30.000 pesetas.

Un sillón, cabecera, tapizado, 25.000 pesetas.

Seis sillas, estructura tubular, 60.000 pesetas.

Tres sillas terciopelo amarillo, 15.000 pesetas.

Tres sillones «skay» blanco y mesa, 15.000 pesetas.

Dos lámparas sobremesa, acero, 32.000 pesetas.

Tres taburetes de dibujo, 18.000 pesetas.

Seis sillas tubulares «skay» negra, 18.000 pesetas.

Dos sillones tubulares «skay» negro, 8.000 pesetas.

Cuatro sillones giratorios «skay», 20.000 pesetas.

Un sillón tubular «skay» blanco, 4.000 pesetas.

Un sillón tubular pana marrón, 4.000 pesetas.

Cinco sillas giratorias en «skay», 25.000 pesetas.

Dos sillas forradas en «skay» blanco, 5.000 pesetas.

Dos mesas «Involca» máquina escribir, 8.000 pesetas.

Una centralita telefónica marca «ITT», modelo 40-T 4/24/4 + 1, 300.000 pesetas.

Una reproductora de planos, 45.000 pesetas.

Un armario para fichas, 5.000 pesetas.

Una fotocopiadora «Ubis-Mark-1», 250.000 pesetas.

Un equipo de megafonía, 60.000 pesetas.

Ocho interfonos «Eriesom», 80.000 pesetas.

Un ordenador marca «Philips», modelo 354 (1.800.000 x 60 por 100), 270.000 pesetas.

Cinco calculadoras «Cannon», 75.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir «IBM», 80.000 pesetas.

Un transformador-regulador, 20.000 pesetas.

Ocho módulos cocina, una campana extractora, una placa eléctrica, un fregadero circular, 89.000 pesetas.

Un armario con 21 cajones, 35.000 pesetas.

Un armario con tres puertas, alto, 12.000 pesetas.

Un armario bajo con 20 cajones, 35.000 pesetas.

Un armario bajo con dos puertas y cuatro cajones, de 2,58 x 0,72, 40.000 pesetas.

Un armario alto con seis puertas, de 2,58 x 0,63, 28.000 pesetas.

Un armario bajo con puertas correderas de 1 x 0,72, 12.000 pesetas.

Un armario dos puertas correderas, de 1,07 x 1, 14.000 pesetas.

Un armario dos puertas correderas, de 1,07 x 0,72, 16.000 pesetas.

Un armario cuatro puertas correderas, de 2,60 x 1, 36.000 pesetas.

Un armario cuatro puertas correderas, de 2,60 x 0,72, 24.000 pesetas.

Un armario dos puertas correderas, de 0,95 x 1, 10.000 pesetas.

Un armario dos puertas correderas, de 0,95 x 0,72, 8.000 pesetas.

Un armario cuatro puertas correderas, de 1,88 x 0,72, 19.000 pesetas.

Un armario dos puertas correderas, de 0,78 x 0,72, 10.000 pesetas.

Un armario cuatro puertas correderas, de 1,88 x 0,72, 16.000 pesetas.

Un armario cuatro puertas correderas, de 1,88 x 0,72, 16.000 pesetas.

Un armario dos puertas correderas, de 0,80 x 0,72, 10.000 pesetas.

Un armario cuatro puertas correderas, de 1,62 x 0,72, 16.000 pesetas.

Un armario dos puertas correderas, de 0,65 x 0,72, 6.000 pesetas.

Un armario bajo de 14 cajones, de 3,04 x 0,72, 38.000 pesetas.

Un armario bajo de 21 cajones y dos puertas, de 1,16 x 2,15, 50.000 pesetas.

#### Maquinaria:

Cuatro alisadoras rotativas «Tiktin», modelo E-34-4, 280.000 pesetas.

Diecisiete andamios colgantes marca «Arce», 2,5 x 1 metro, 170.000 pesetas.

Una bomba sumergible modelo Ideal, «Apo-30», 5 CV, 60.000 pesetas.

Ciento cincuenta cuerpos andamio, metálicos, marca «Jeipp», 375.000 pesetas.

Mil chapas, digo, chapas metálicas encofrar marca «Jeipp», 300.000 pesetas.

Dos dumper gravedad marca «Ausar», modelo 1300-DS, 200.000 pesetas.

Un dumper hidráulico marca «Ausar», modelo 1300-SHF, 130.000 pesetas.

Una grúa torre marca «Pingom», modelo P-22, altura de 31,5 metros, 400.000 pesetas.

Una grúa torre marca «Potain», modelo 316-DZ, 400.000 pesetas.

Siete grúas pluma marca «Hunsar», modelo PH-500, 280.000 pesetas.

Una grúa hidráulica, 100.000 pesetas.

Una hormigonera eléctrica marca «Humacon», modelo LL-250, 25.000 pesetas.

Cinco hormigoneras eléctricas de 3 CV, 135.000 pesetas.

Una hormigonera automática marca «Umacon», modelo 300-L, 85.000 pesetas.

Una noria, altura diez plantas, 50.000 pesetas.

Treinta puntales metálicos largos, 21.000 pesetas.

Dos mil seiscientos puntales metálicos cortos, aproximadamente, marca «Jeipp», 1.040.000 pesetas.

Cuatrocientos puntales metálicos cortos, 160.000 pesetas.

Dos reglas vibrantes marca «Tiktin», modelo 2 Ps-E, 90.000 pesetas.

Dos casetas de obra, de chapa, 250.000 pesetas.

Dieciséis carracas 500 kilogramos marcas «Alba» y «Nira», 80.000 pesetas.

Un cubo hormigón, 1.000 litros, 20.000 pesetas.

Cinco cubos hormigón, 150 litros, 25.000 pesetas.

Una red seguridad, con soportes, 30.000 pesetas.

Un polipasto «Jason», modelo 97-H, 35.000 pesetas.

Un compresor eléctrico marca «Puska», 5,5 CV, 80.000 pesetas.

Un martillo eléctrico marca «Kango», tipo 950 Rotary-Hammer, 60.000 pesetas.

Cuarenta trompas elefante, 40.000 pesetas.

Un compresor «Samur», número 109020, 150.000 pesetas.

Dos compactadoras «G.C.V.», cana, 80.000 pesetas.

Los actos de subasta tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, a las doce horas, los siguientes días:

Primera subasta: 13 de mayo de 1985.

Segunda subasta: 10 de junio de 1985.

Tercera subasta: 8 de julio de 1985.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Los licitadores que pretendan concurrir deberán consignar previamente el 20 por 100 del valor tipo de la subasta.

Segunda.—La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma.

Tercera.—En el caso de que en la primera subasta no haya posturas que cubran el tipo indicado, y siempre que el ejecutante no pida la adjudicación de los bienes por los dos tercios de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del tipo de esta segunda subasta.

Cuarta.—No convalidando al ejecutante la adjudicación de los bienes por los dos tercios del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado con anterioridad al acto de la subasta, en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, en Burgos a 15 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.697-E (20353).

#### MADRID

#### Edictos

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 2.800-15/1983, ejecución 105/1984, a instancia de don Antonio Cano Gómez contra «Hispano Americana de Instalaciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bien que se subasta

Local comercial llamado bajo 1.º, destinado a almacén, del edificio en Madrid, con fachada a la calle Víctor de la Serna, 4. Está situado en la planta baja 1.ª del edificio y destinado a local comercial o industrial. Tiene su entrada por dos puertas que dan a la zona de piso común, situada al sur del edificio. No tiene acceso por el portal y escalera de la casa. Tiene una superficie de 251 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Por su frente, al sur, con zona o patio posterior común, por donde tiene sus dos accesos; derecha entrando, al este, con zona de escalera común, y por el fondo, al norte, con cuarto de máquinas y caldera de calefacción de las viviendas, con caja de escalera y cuarto de poleas y escalera y también con pasillo de salida al exterior. A este local comercial le pertenece la propiedad exclusiva de una cuota indivisa de 30 enteros 49 centésimas por 100 en el anejo que está integrado por los elementos detallados íntegramente en la descripción de la finca matriz. A este local le corresponde el uso preferente de una franja de terreno que tiene 4 metros de anchura aproximadamente, a contar desde el vértice opuesto del local hasta salir a la calle de Pardo Bazán. Esta zona o franja de terreno deberá usarse para la carga y descarga, pero no para aparcar vehículos de ninguna clase y también de paso a este local desde la citada calle. Este uso no excluye el que los demás conductores puedan pasar personas y vehículos, pero respetando el derecho preferente de uso del local bajo 1.º Su cuota en el condominio es de 7 enteros 815 milésimas por 100. Valorado en 17.570.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 13 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1985; y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de julio de 1985.

señalándose como hora para todas ellas las once treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octavo.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán hacerse a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 14.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—4.887-E (21758).

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3.081/1983, Ejec. 83/1984, a instancia de Manuel Carrascosa Carvajal, contra «Triesa», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

**Bienes que se subastan:**

Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 52, en planta sótano del edificio con dos portales de entrada, denominados «A» y «B», sito en Madrid, Ciudad Parque Aluche, calle de Seseña, número 38, de 12 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, 360.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 53, en planta sótano del edificio con dos portales de entrada denominados «A» y «B», sito en Madrid, Ciudad Parque Aluche, calle de Seseña, con vuelta a la de Illescas, de 12 metros y 30 decímetros cuadrados de superficie, 360.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento de vehículos señalada con el número 54, en planta sótano del edificio con dos portales de entrada, denominados «A» y «B», sito en Madrid, Ciudad Parque Aluche, calle de Seseña, con vuelta a la de Illescas, de 12 metros 30 decímetros cuadrados de superficie, 360.000 pesetas.

Local comercial número 2, situado en planta baja, a la izquierda, entrando por el portal «A» del edificio en Madrid, Ciudad Parque Aluche, calle de Seseña, con vuelta a la de Illescas, con una superficie construida de 121 metros y 18 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 50 decímetros cuadrados, 4.880.000 pesetas.

Vivienda letra A, situada en planta baja y al fondo del portal S del edificio en Madrid, Ciudad Parque Aluche, calle de Seseña, número 38, con vuelta a la de Illescas, con una superficie construida de 129 metros 47 decímetros cuadrados, 3.900.000 pesetas.

Total, 9.860.000 pesetas.

**Condiciones de la subasta**

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 13 de mayo de 1985, en segunda subasta, en su caso, el día 12 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de julio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas; depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 9.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado, José Luis Alonso Saura.-El Secretario.-4.888-E (21759).

**TARRAGONA**

**Edicto de subasta**

En virtud de lo dispuesto por esta Magistratura de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio gubernativo seguidas a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra «Ténis Park, Sociedad Anónima», en los expedientes con número 1.479/1978 y otros acumulados, por el presente se saca a su venta en pública subasta los bienes en este procedimiento, que son los siguientes:

Urbana. Porción de terreno destinada a zona deportiva, sita en término de esta ciudad, partida «Budiller» o «Colls Mejors», hoy urbanización «Cala Romana», cabida 7.800 metros cuadrados. Linderos: Al norte, en una línea curva, con la continuación de las calles Terra Fernan y La Cota; al sur, en una línea curva con la calle La Cota, y a la izquierda, oeste, parte con chalé y parte con calle Terra Fernan.

Inscrita a favor de la Compañía «Tenis Park, Sociedad Anónima», por título de aportación de don Alberto y don Juan Martí Mercadé, en pago de las acciones por ellos suscritas; al tomo 1.013, folio 58, finca número 30.731, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Tarragona.

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en 30.888.000 pesetas.

No se ofrecen más títulos que los obrantes en esta Magistratura.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, subsistirán, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo el día 7 de mayo próximo, a las diez veinte horas de su mañana. Se celebrará un solo remate con dos licitaciones, previniéndose que se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 del avalúo como mínimo y deposita en el acto en la Mesa de este Organismo una cantidad igual al 20 por 100 en efectivo del importe de la valoración. Si en esta licitación no hubiere postor que ofrezca esta postura, se abrirá seguidamente y en el mismo acto una segunda, sin sujeción a tipo, debiendo hacer en cualquier caso, y de ser adjudicados los bienes, la misma consignación que en la anterior y depositar la cantidad restante en la Magistratura. Que el deudor, en el mismo acto, podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito previsto legalmente. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. Si resultare desierta la subasta en segunda licitación, se dará vista de las actuaciones al Organismo acreedor para que en el término de quince días manifieste expresamente si acepta la adjudicación de los bienes por el 20 por 100 de la tasación. Que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de julio de 1960, en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás requisitos legales de pertinente aplicación, haciéndose saber que los gastos del remate y demás inherentes correrán a cargo del rematante.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en particular, del de la apremiada.

Dado en Tarragona a 28 de marzo de 1985.-El Magistrado.-El Secretario.-5.164-E (23084).

**TOLEDO**

Don José Manuel de la Vega Torregrosa, Magistrado de Trabajo de Toledo y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se tramita ejecución 225/1980 y otras, a instancias de Teodosio Madroñal Oviedo y otros contra «Alfarillo La Menora, S. L.» y en cumplimiento de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se saca a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se describirán, embargados como de propiedad del ejecutado, en las condiciones siguientes:

Primera.-Que el acto de subasta tendrá lugar en esta Magistratura de Trabajo, calle Carlos V, s/n, en tercera subasta el día 7 de mayo a las trece horas de su mañana.

Segunda.-Que los licitadores para participar en la subasta habrán de consignar previamente, en esta Magistratura de Trabajo o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Tercera.-Que la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

**Bienes objeto de subasta y su valoración**

Mil ciento diecisiete metros cuadrados edificadas con instalaciones de luz y agua, acondicionadas para la industria, situadas en el polígono Los Juncos, s/n, de la colonia Patronio de San José, de Talavera de la Reina, valorados en 22.340.000 pesetas.

Ciento diecisiete metros cuadrados, sin edificación, vallados y con algunas instalaciones, situados en el polígono Los Juncos, s/n, de la colonia Patronio.

nio de San José, de Talavera de la Reina, valorados en 468.000 pesetas.

Toledo, 26 de marzo de 1985.-El Secretario.-Visto bueno: El Magistrado, José Manuel de la Vega Torregrosa.-5.165-E (23085).

## VALENCIA

### Edicto

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado (sección c) se siguen los autos de juicio ejecutivo número 119/1984, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra «Carmelitano, Sociedad Anónima», Vicente Rocabert Pascual y herencia yacente de Mariano Canuto, por reclamación, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 15 de mayo, y hora de las diez de su mañana. Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 13 de junio siguiente, y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación. De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 9 de julio, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y de suspenderse en cualquiera de los casos por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Cuarta.-El término de veinte días se refiere a los bienes inmuebles y será término de ocho días para los bienes muebles.

### Bienes que se subastan

#### Lote primero:

De la propiedad de la herencia de Mariano Canut Bardina, 1. Finca en término de Paterna, en el Plantío, calle En Proyecto, número 211, con una superficie de 977 metros cuadrados la parcela, de los que corresponden a la parte edificada 144 metros cuadrados. Linda: frente, dicha calle, derecha, calle En Proyecto; izquierda, Candres Calpeña; espalda, José Ruano Martí. Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 790, libro 150, folio 168, finca número 14.665. Inscrición quinta. Tasada pericialmente a efectos de primera subasta en la suma de 100.000 pesetas.

A) De la propiedad de «Carmelitano, Sociedad Anónima».

#### Lote segundo:

Primero.-Veinticuatro conos de roble de una capacidad de 1.500 litros cada uno de ellos; dos depósitos cilíndricos de acero inoxidable de 1.700 litros cada uno; dos depósitos de plástico de 5.000

litros cada uno; una batidora de acero inoxidable de 500 litros; una batidora de acero inoxidable de 250 litros; un alambique de capacidad de 500 litros, con su correspondiente refrigerante; un alambique de 300 litros, con su correspondiente refrigerante; un alambique de 100 litros, con su correspondiente refrigerante; una caldera de vapor de acero inoxidable; una llenadora de botellas marca «Almar»; una llenadora de botella marca «Mecano Química, Sociedad Anónima», modelo 6-18, número 1746; una etiquetadora marca «Olive», número F-2167-75; una cadena de arrastre que enlaza los elementos descritos con los números 10, 11 y 12 y una mesa de plataforma de recogida (el enlace es con los tres bienes anteriores); una etiquetadora manual marca «Olive»; una mesa etiquetadora manual con mesa transportadora de unos 11 ó 12 metros de longitud; una taponadora manual marca «Domenech»; otra taponadora manual; una llenadora rotativa de acero inoxidable; un depósito de acero inoxidable de 200 litros; un filtro marca «Zenitron»; una prensa horizontal marca «Azhar Rodés Algueró»; quince toneles de 1.200 litros de madera de castaño, digo, 1.400 litros; cuatro toneles de 1.200 litros; 19 de 600 litros; 12 toneles de 600 litros; nueve toneles de 1.400 litros; 25 toneles de 600 litros; una prensa hidráulica vertical marca «Prosp»; un compresor; una carretilla elevadora manual.

Valorado todo en 6.545.000 pesetas.

#### Lote tercero:

Segundo.-Cincuenta cajas de moscatel «Carmelitano», de 12 garrafitas de un litro; 216 cajas de tres barrilitos de cinco litros de vino «Old»; 140 cajas de garrafitas de dos litros de moscatel de seis garrafas cada una; 30 cajas de moscatel de botellas de litro; 12 en cada caja; 47 cajas de 12 botellas de moscatel de un litro; 240 cajas de moscatel de tres cuartos; 35 de moscatel de dos litros; 245 cajas de moscatel de dos litros de seis garrafas; 245 cajas de vino «Old»; de seis garrafas cada una; 15.000 botellas vacías de tres cuartos de litro; 4.000 botellas de un litro vacías; 5.600 garrafas de dos litros vacías; 32 cajas de 12 botellas cada una de moscatel; 50 cajas de vino de mesa, compuestas de 12 botellas de tres cuartos; 67 cajas de vino añejo de tres cuartos de 12 botellas; 30 cajas de garrafitas de tres cuartos de 12 garrafas cada una; 12 cajas de barriles de cinco litros; 14 cajas de 12 botellas de tres cuartos de litro de moscatel; 75 cajas de garrafitas de vino añejo; seis garrafas; siete cajas de 12 botellas de un litro de licor «Carmelitano»; 100 barrilitos de vidrio; 4.600 garrafas vacías de dos litros; 4.000 litros de licor «Carmelitano» a granel; 16.000 litros de moscatel a granel; 10.000 litros de vino añejo, digo, «Oporto» a granel; 10.000 litros de vino de mesa a granel; 250 litros de aguardiente de caña.

Valorado todo en 10.250.000 pesetas.

#### Lote cuarto:

Tercero.-Una cinta transportadora móvil; un filtro marca «Seig»; un ordenador BHP, compuesto de unidad central, pantalla e impresora; una máquina de escribir «Lexicon 80» de carro normal; una máquina de escribir marca «Olympia»; una fotocopiadora PT-10 marca «Canon»; una calculadora eléctrica marca «Yago-Calo»; una calculadora «Hispano Olivetti»; una caja fuerte marca «Padrés, Sociedad Anónima»; tres mesas despacho lacadas blancas; un armario metálico blanco; 246 palets de madera.

Valorado todo en 905.000 pesetas.

B) De la herencia yacente de don Mariano Canut Bardina.

#### Lote quinto:

Primero.-Vivienda en primera planta alta, puerta 2, del edificio en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 84, con una superficie de 141,19 metros cuadrados, que linda: frente, calle de situación; derecha, puerta 1; fondo, lind general; izquierda, patio de luces. Inscrita en el Registro de Valencia IV al tomo 782, libro 49, folio 32, finca 3.201, inscripción segunda.

Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 1.000.000 de pesetas.

#### Lote sexto:

Segundo.-Vivienda en séptima planta alta, puerta 13, del edificio en Valencia, calle Guillem de Castro, número 106, con una superficie de 145,61 metros cuadrados, que linda: frente, calle de situación; derecha, puerta 1 de Pintor Zarriena; izquierda, puerta 14; fondo, vuelo de la terraza. Inscrita en el Registro de Valencia III al tomo 1.192, libro 93, folio 131, finca 6.088, inscripción segunda.

Se valora en 100.000 pesetas.

#### Lote séptimo:

Tercero.-Vivienda en séptima planta alta, puerta 14, del mismo edificio anterior, con una superficie de 146,66 metros cuadrados, que linda: frente, calle de situación; derecha, puerta 13; izquierda, casa número 104; fondo, vuelo de la terraza. Inscrita en el Registro de Valencia III al tomo 1.192, libro 93, folio 133, finca 6.089, inscripción segunda.

Se valora, teniendo en cuenta las cargas anteriores, en 100.000 pesetas.

C) De la propiedad de Vicente Rocabert Pascual.

#### Lote octavo:

Vivienda en tercera planta alta, puerta 6, del edificio «La Girasol», en Sueca, partida de Mareny, con una superficie de 405 metros cuadrados, que linda: derecha, general del edificio; izquierda, puerta 5; sur, espaldas, jardín. Inscrita en el Registro de Sueca al tomo 1.836, libro 550, folio 128, finca 34.427, inscripción segunda.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

Que los bienes embargados y que se relacionan en el presente edicto a la Entidad «Carmelitano, Sociedad Anónima», fueron depositados en la persona de don Vicente Canos Ramos, encargado de dicha fábrica, sita en Benicisim, avenida de Castellón, sin número.

Dado en Valencia a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-964-D (19992).

## VIZCAYA

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope y Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia.

Hago saber, que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.487/1984, ejecución número 13/1985, a instancia de Ignacio Arcocha Basterra y otros, en representación de los trabajadores, contra «Hornos y Gasógenos, Sociedad Anónima» (HYGAS-SA), en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

1.º Participación indivisa de dos veinticincoavos en la mitad de la rampa de acceso al sótano o departamento número 1, e igual participación en la totalidad del local comercial del sótano o departamento número 2, de la casa doble, señalada con el número 3 de la avenida de Sabino Arana, de Bilbao. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, tomo 769, libro 749 de Bilbao, folio 209, finca número 21.734, inscripción veintitres. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.º Terreno de 1.405,67 metros cuadrados, en la margen izquierda del río Cadagua. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 948 de Bilbao, folio 46, finca número 36.463-h. Valorada en 14.056.700 pesetas.

3.º Inmueble número 49 duplicado en la carretera Castrejana-Baracaldo, con una superficie en planta de 74,70 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao, libro 951 de Bilbao, folio 1, finca número 6.793. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

4.º Terreno en el punto de Alday, término de Baracaldo, de 2.319,67 metros cuadrados, y, sobre parte de este terreno, lindando por todos sus lados con él, un edificio industrial compuesto por dos cuerpos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 746, libro 572 de Baracaldo, folio 90, finca número 30.062, inscripción primera. Valorado en 110.000.000 de pesetas.

5.º Rústica, heredad en Las Llosas de Llantada, término municipal de Zalla, con una superficie de 18.252 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 606 del archivo, libro 43 de Zalla, folio 17, finca número 1.580 del Registro de la Propiedad de Balmaseda. Valorada en 18.252.000 pesetas.

6.º Dos fincas en el lugar denominado Gallardi de Zalla, superficies de 1.197,75 metros cuadrados y 2.343,65 metros cuadrados, respectivamente. Inscritas: La primera finca en el Registro de la Propiedad de Balmaseda, tomo 433, libro 21 de Zalla, folio 47, finca número 443 duplicado, inscripción trece; y la segunda finca en el mismo Registro, tomo 630, libro 46 de Zalla, folio 57, finca número 445 triplicado, inscripción catorce. Valoradas en 5.000.000 de pesetas.

7.º Terreno denominado Zubidiarte, de Oquendo (Alava), de una superficie de 26.124 metros cuadrados y sobre parte de este terreno un edificio industrial compuesto por dos naves industriales y edificio de oficinas. Inscrito en el tomo 635 del archivo, libro 19 de Oquendo, folio 35 vuelto, finca número 1.466 duplicado, inscripción segunda. Valorado en 150.000.000 de pesetas.

8.º Urbana en Oquendo. Vivienda de la mano izquierda, según se entra al portal de entrada, de la planta baja, tipo E, barrio Villachica; tiene una superficie de 47,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, al tomo 594 del archivo, libro 18 de Oquendo, folio 203, finca número 1.552, inscripción segunda. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Todos los bienes inmuebles arriba detallados han sido tasados pericialmente, en junto, en la cantidad de trescientos tres millones trescientas ochenta y siete mil setecientas (303.308.700) pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplicados por las correspondientes certificaciones registrales, las cuales constan en los autos, y están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde los interesados podrán examinarlos, y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y sin derecho a exigir otras.

Las cargas, embargos y gravámenes que pesan sobre los bienes que se subastan, constan en dichas certificaciones registrales, corriendo a cargo del adjudicatario la liquidación de las mismas, si ello fuere procedente, y aplicándose, exclusivamente, el precio del remate al pago de la cantidad reclamada en este proceso.

A efectos de la preferencia que determina el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, se hace constar que los créditos salariales de los treinta últimos días, y que no superan el doble del salario mínimo interprofesional, ascienden a la cantidad de catorce millones ciento cinco mil ochocientos dieciséis (14.105.816) pesetas, cuantía que goza de preferencia absoluta sobre cualquier otra carga o gravamen que pesa sobre dichas fincas.

Además, entre las cargas, embargos y gravámenes citados más arriba, y que pesan sobre los bienes que se subastan, está una anotación preventiva de embargo proveniente del proceso laboral número 1.088/1984, y acumulados, ejecución contenciosa número 475/1984, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo número 2, de Vizcaya, por los mismos demandantes y en reclamación de cantidades, para responder de un principal de ochenta y seis millones ciento treinta mil ochocientos treinta y cuatro (86.130.834) pesetas, cuyo crédito salarial tiene la condición de singularmente privilegiado, y la condición preferente que dimana del artículo 32.3 del Estatuto de los Trabajadores.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 10 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1985, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, Agencia Urbana de Autonomía de Bilbao, cuenta corriente número 856-0.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto de principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente Legislación Procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a terceros, según lo que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y otras normas concordantes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente Legislación Procesal expido el presente en Bilbao a 29 de marzo de 1985.—El Magistrado, José Vicente López y Sáenz de Tejada.—El Secretario,—5.176-C.(24180).

### JUZGADO CENTRAL DE INSTRUCCION NUMERO 3

MADRID

Penal nº de Borbon de Amurrio, Antonio Duarte, nacido el 10 de febrero de 1947, de estado casado, de profesión Empleado de Seguros, hijo de Antonio y Ermelinda, natural de Guimaraes

(Portugal), domiciliado últimamente en Viana do Castelo, avenida Batallón de Cazadores 9, número 247, acusado por delito monetario en diligencias preparatorias número 18 de 1981, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Central de Instrucción número 3 con el fin de constituirse en prisión, apercibiéndole de que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 28 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado-Juez.—472 (17640).

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Ernesto de la Rocha García, Juez de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 621 de 1984 se tramitan en este Juzgado, a instancia del Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Juan Quirarte Racionero y su esposa, doña Angela Muela Cano, representados por el Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, sobre reclamación de cantidad, por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente y su publicación por veinte días, anunciando la venta en primera y pública subasta de las fincas hipotecadas, que al final se expresarán, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 13 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 6, planta segunda, formando cada finca un lote distinto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 176.850 pesetas, para la primera finca; 6.959.500 pesetas para la segunda, y 235.800 pesetas, para la finca descrita en tercer lugar, valor pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100, en efectivo, del tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

I. Tierra secano, puesta de viña, en término de Alcazar, sitio Vega Giguéla, de haber 9 celemines o 32 áreas y 40 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafranca; sur y oeste, herederos de don Miguel Henríquez de Luna, y este, don José Martínez Espinosa. Inscrita en el tomo 1.201, libro 297, folio 226, finca número 2.021.

II. Tierra secano, cereal, en término de Alcazar y sitio de Vega Giguéla, de haber 19 hectáreas 62 áreas y 30 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafranca, tras el que están las propiedades de Jesús Minguéz, Arsenio Román y José Martínez, carretera de Villafranca a Alcazar, tras la que queda el resto de finca de donde esta se segregó, que pertenece a los hermanos Henríquez de Luna Barreda; este, los mismos hermanos Henríquez de

Terras oeste: río Gigueta. Parcelas 1, 6 b), 4 y 5 del polígono 58. Inscrita en el tomo 1.786, libro 427, folio 225, finca número 41.933, primera.

III. Tierra secano, cereal, en término de Alcázar, por el camino de Villafraña o del Doctor, paraje conocido por Vega de Gigueta, de caber 69 áreas y 87 centiáreas. Linda: Norte, camino de Villafraña; sur, este y oeste, Juan Quirarte Racionero. Inscrita en el tomo 1.793, libro 429, folio 246, finca 41.870, primera.

Dado en Alcázar de San Juan a 11 de marzo de 1985.—El Juez, Ernesto de la Rocha García.—El Secretario.—1.793-3 (20437).

#### ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público. Que el día 14 de mayo próximo, a las once y quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don José López Bujalvar, don Luis Francisco Sánchez Martínez, don Manuel Grimá Andreu.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Local comercial.—Situado en la planta baja del edificio general sito en Alicante, barrio San Antón, calle Doctor Nieto, San Mateo, General Polavieja y San Pablo, donde tiene el número 22. Es el situado haciendo esquina al porche del edificio recayente a las calles General Polavieja y San Pablo. Inscrito al tomo 1.961, libro 1.086 de la sección primera, folio 83, finca número 65.802, inscripción sexta.

Valorado en 25.375.000 pesetas, y sale a subasta en 19.031.250 pesetas.

Dado en Alicante a 12 de marzo de 1985.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—2.696-A (19879).

#### ANDÚJAR

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 246/1984, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», y «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Figueras Garrido, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

a) De la propiedad de don José Figueras Garrido y doña María del Carmen Resino López. Suerte de tierra de olivar y monte, denominada «Los Barreros» al pago de su nombre, término de Adamuz, con 92 hectáreas, 15 áreas y 20 centiáreas. Linda: Norte, Cortijo Vélez, de don José

Navaño Mena, callejón de los Barreros y tierras de don Rafael Mesones, sur, finca de herederos de don Antonio Gavilán Fernández, finca de San Alberto, Llano de los Porras Canales, suerte de tierra de Rafael Redondo, tierras de don Rafael Mesones y Llano de la Molina del Carnien; este, carril de los Barreros, regajo de los Barreros que la separa de herederos de Antonio Gavilán Fernández y oeste, Llano de los Porras Canales, finca de Rafael Mesones, tierras de Rafael Redondo y arroyo Acebuchoso; dentro de su perímetro se comprende caserío y un molino aceitero. Valorada en 15.000.000 de pesetas. Servirá de tipo el 75 por 100 de dicho valor.

b) Suerte de tierra de labor de regadío, al sitio llamado de Triana, término de Andújar, con 4 hectáreas 22 áreas y 24 centiáreas. Linda: Norte, parcela de don Manuel Castrillo Alonso, este, río Guadalquivir, sur, cortijo de herederos del Marqués del Puente y olivar de don Juan Antonio Lara, y oeste, parcela de don Manuel Castillo y tierras de herederos de don Manuel Rojas. Dentro de su perímetro existe un pozo. Valorada en 40.000.000 de pesetas. Servirá de tipo el 75 por 100 de dicho valor.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Andújar a 11 de marzo de 1985.—La Juez, María Luisa Alejandre Durán.—El Secretario.—2.479-C (21464).

#### BILBAO

#### Edicto

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 675/1984 a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra José Sola Zulet y Francisca Mateo Remón, en reclamación de 2.608.094 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración el próximo día 13 de mayo, a sus diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. Tipo: 2.450.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha o letra D de la planta alta sexta de la casa señalada con el número 14 de la calle Herritribarte, en Lejona, y con una superficie aproximada de 70 metros y 39 decímetros cuadrados.

Inscrita en libro 91 de Lejona, folio 143, finca número 6.406-A, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 15 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—4.685-C (22799).

#### CÓRDOBA

#### Edicto

Don Julio Márquez de Prado y Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2.

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, que goza del beneficio de pobreza, contra don Joaquín Ayala Flores y su esposa, doña Carmen Sarmiento Beltrán, de estos vecinos, en reclamación de cantidades, he acordado sacar a pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, la siguiente finca: Piso vivienda, letra F, situado en primera planta en alto del bloque B, ubicado en calle particular de nueva apertura, que comunica la calle Venerable Juan de Santiago con el pasaje Platero Alcántara, de esta capital. Ocupa una superficie de 69 metros 13 decímetros cuadrados. La demás descripción consta de autos y es la finca número 33.447 del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba. Sirvió de tipo para la segunda subasta, 1.087.500 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 13 de mayo próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo expresado que sirvió para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que se admitirán posturas sin sujeción a tipo, y los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—2.776-A (20391).

#### GIJÓN

#### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 292/1984, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra doña Eloina Quiros Fernández, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de mayo próximo, en horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

#### Finca que se subasta

Departamento número 12, Piso 5.º derecha de la casa, con entrada por el pasaje abierto sobre ensanche de la calle Hermanos Basterrechea, señalada con el número 1 de dicho paso, de esta villa. Es vivienda tipo C, sita en la quinta planta alta a la derecha subiendo. Ocupa una superficie aproximada de 77 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 64 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño, teniendo además como accesorio un cuarto trasero en el portal. Linda: Al frente, con el pasaje en el que el portal tiene su entrada, frente, con el pasaje, digo abierto sobre franja de terreno para acera o ensanche de la calle Hermanos Basterrechea contigua; por la derecha, desde ese frente, con escalera, rellano de acceso y piso izquierda de su planta; por la izquierda, con solar de «Fios, Sociedad Anónima» y además con patio de fondo de la casa número 154 de la calle Ezcurdia, sobre cuyo patio tiene a su favor servidumbre de luces y vistas, y por la espalda, con escalera, rellano de acceso, patio de luces y con la casa número 154 de la calle Ezcurdia. Coeficiente: 7,42 por 100.

Inscrita al tomo 691, libro 691 del Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, folio 107, inscripción cuarta, finca número 12.533.

La finca hipotecada fue valorada, a efectos de subasta, en la suma de 2.972.500 pesetas.

Dado en Gijón a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—4.150-C (20006).

#### INCA

##### Edicto

Juez de Primera Instancia de Inca.

Ejecutivo número 578/1984, seguidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, Procurador señor Serra Lluís, contra don Miguel Torrelló Mas. Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada, consistente en porción de terreno, resto de otro mayor denominado «Predio Alicantiá», en el término de la villa de Muro, es de secano, y mide 27 hectáreas 68 áreas 75 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, con dos casas rústicas. Inscrito en el tomo 2.815 del archivo, libro 196 de Muro, folio 9, finca número 5.234, inscripción sexta. Figura inscrita la hipoteca al tomo 2.815 del archivo, libro 196 de Muro, folio 9, finca número 5.234-N, inscripción séptima. Valor: 14.840.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 14 de mayo de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 11 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 3 de julio de 1985, señalándose como hora para todas ellas la de las diez cuarenta y cinco horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y

Cuarta.—Que si fuera necesario, en tercera subasta, el bien saldrá sin sujeción a tipo.

El ejecutado no ha aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 4 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.040-D (19997).

#### MADRID

##### Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de secuestro y posesión interna de una finca hipotecada en garantía de un préstamo hipotecario, importante la suma de 250.000 pesetas, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7, bajo el número 95 de 1978-L, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra «Inator Hotel Mar, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, la siguiente finca hipotecada:

En el Puerto de Santa María.—Edificio Puerto Mar I. Finca primera de la escritura de préstamo, única de la demanda: En término de Puerto de Santa María, provincia de Cádiz, 1. Número 1 del edificio en dicho término, en Valdelagrana, denominado Puerto Mar I, local en planta baja, a la izquierda, que linda: Entrando, frente, izquierda y fondo, y parte derecha con calles, aparcamientos y jardines, y resto de la derecha, con portal, vestíbulo, ascensor y servicios comunes del mismo edificio. Mide 94 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad del Puerto de Santa María al tomo 700, libro 290, folio 208, finca 10.407, inscripción segunda.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se tomará como tipo de la misma la cantidad de 500.000 pesetas, a que se refiere la condición 11 de la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la misma, y todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta segunda, y en el de igual clase del Puerto de Santa María, el día 14 de mayo del próximo año y hora de las diez de su mañana, anunciándose su celebración con quince días de antelación.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado tercero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—4.033-C (19792).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario número 1.172/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Dqz, contra don Antonio Pérez López y doña Francisca Martín Martín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que, más adelante se describe y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 14 de mayo de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 1.800.000 pesetas la finca registral número 7.389, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Jiménez Quesada, casa 105.

Número 2, Piso bajo, letra B, de la casa número 105 del grupo Reyes, sita en la calle Jiménez de Quesada, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 83 metros y 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con portal de entrada; derecha, entrando, con fachada

principal del edificio; fondo, con fachada lateral derecha del mismo edificio, e izquierda, con la vivienda letra A de la misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 5,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 109, tomo 3.080, libro 88, sección 1.ª, finca número 7.389, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—4.034-C (19793).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.176 de 1983-B, a instancias del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» (Procurador, don José Antonio Vicente Arche Rodríguez), contra Valeriano López Vará y Pilar Astorgano López, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, y rebaja del 25 por 100 del precio en que salió en primera vez, y término de veinte días, los cuales se describen a continuación:

Piso segundo, letra B, de la escalera derecha, en planta segunda, correspondiente a la cuarta de construcción. Tiene su acceso por la casa número 144 del proyecto. Ocupa una superficie aproximada de 123 metros 99 decímetros cuadrados. Se destina a vivienda, y consta de «hall», salón comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, oficio y terraza a dos fachadas. Linda: Pasillo de acceso, derecha entrando, superficie descubierta que la separa del elevador de agua; izquierda, piso letra A de esta misma planta y escalera, y fondo, zona de recreo denominada plaza Monte de Canturco. Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 0,836 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al folio 129, tomo 2.122, libro 289 de Collado Villalba, finca 14.722, inscripción 2.ª Valorada para subasta en 5.610.000 pesetas.

Se ha señalado para el remate el día 13 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia 10, plaza de Castilla, piso 3.º

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 4.208.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las señaladas, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en el acto de subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o tenerlo hecho en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Doy fe.—El Secretario.—4.102-C (19902).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 736/1981-M, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», en reclamación de cantidad, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Piso primero, letra A, de la casa en Fuenlabrada (Madrid), en el paraje de La Vereda de los Ganzules y Mesa de Santa Ana, del edificio III de la urbanización «Las Eras», número 1, con una superficie construida de 80,59 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.081, libro 340, folio 22, finca número 29.258, inscripción segunda.

Piso noveno, letra A, situado en la casa en Fuenlabrada (Madrid), en el paraje de La Vereda de los Ganzules y Mesa de Santa Ana, del edificio de la urbanización «Las Eras», número 1, con una superficie aproximada de 80,59 metros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.081, libro 340, folio 118, finca número 29.322.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 13 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.800.000 pesetas por ambas fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se están supliendo por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y a los fines de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días hábiles de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo la presente en Madrid a 19 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.418-C (21408).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 614/1983-B, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «La Cooperativa de Viviendas Roncalli», sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de préstamo, las fincas hipotecadas que Juego se dirán, señalándose para el acto del remate el día 14 de mayo y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, de Madrid, advirtiendo a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas al tipo de subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los títulos de propiedad, supliendo por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser exami-

nados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Fuenlabrada, polígono 18, parcela 36, módulo H, bloque A, portal 4.

Número 14.—Vivienda letra C de la tercera planta alzada. Tiene una superficie construida de 111 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 956, libro 259, folio 43, finca 20.165, inscripción 4.ª

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.400.000 pesetas.

Número 15.—Vivienda letra D de la tercera planta alzada. Tiene una superficie construida de 112 metros 53 decímetros cuadrados, y consta de comedor, estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, pasillo, vestíbulo, tendedero y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 956, libro 259, folio 46, finca número 20.167, inscripción 4.ª

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.400.000 pesetas.

Número 27.—Vivienda letra D de la sexta planta alzada, tiene una superficie construida de 112 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 956, libro 259, folio 82, finca 20.191, inscripción 4.ª

Se hace constar que esta finca se saca a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 1.400.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—4.058-C (19817).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 11, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Sierra de Madrid, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Alpedrete, carretera nacional VI, kilómetro 4,700, bloque 17, portal 49, número 27, piso primero, letra C o centro izquierda, entrando; mide 93,237 metros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, cinco habitaciones, cocina, baño, aseo y tendedero. Linda, derecha, entrando, piso B de la misma planta y patio de luces; izquierda es fachada a zonas libres; frente, rellano de escalera y piso D de la misma planta, y fondo, patio de luces y piso B de la misma planta del portal 48. Cuota en elementos comunes, 3,209 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.462, libro 51, folio 221, finca 3.061, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 13 de mayo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Madrid, 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.415-C (21405).

★

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 431 de 1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones y Revestimientos Asfálticos, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», como periódicos de gran circulación, fijándose además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Parla, haciéndose constar las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 795.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastante, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

En Parla (Madrid), calle de Sevilla, sin número, bloque 3.—Número 19. Vivienda cuartos, letra C, situada en la planta cuarta, que linda: Al frente, con el rellano de su planta; vivienda letra B y patio de luces; por la derecha, entrando, con vivienda letra D; por la izquierda, con parcela número 2, hoy bloque 61, de la calle Reyes Católicos, y por el fondo, con resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie de 74,65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 3.781, libro 239, folio 28, finca número 18.616, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—4.417-C (21407).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 283/1984-A, en este Juzgado, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Entidad «Vovin, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en segunda y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 13 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Descripción de la finca

Vivienda bajo, letra I, de la calle Virgen del Rocío, sin número, portal, en Parla (Madrid), que linda: Al frente, con el pasillo de su planta y la vivienda bajo, H; por la derecha, entrando, con calle sin nombre; por la izquierda, con la vivienda bajo, letra J, y por el fondo, con patio de luces y la parcela número 2, hoy portal número 2. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie de 83,15 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor de los elementos y gastos comunes del edificio del 3,16 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.386, libro 205, folio 94, finca número 15.840, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí, el Secretario.—4.416-C (21416).

★

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 88/1985 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Bancaya Hipotecaria, Sociedad Anónima», contra don Francisco José Díaz Mora y doña María Victoria Alcázar Alcázar, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 13 de mayo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.625.037 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca que se subastan

Piso tercero, letra b, en planta quinta de construcción, de la casa señalada con el número 37 de la calle Villardondiego, de Madrid; Ocupa una superficie total construida aproximada de 53 metros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo con baño. Linda: Derecha, entrando, piso letra A, de esta planta y vuelo del local comercial, compuesto de una sola planta, sito al fondo del total del inmueble; izquierda, piso letra C, de esta planta; fondo, el vuelo del local comercial antes expresado, y al frente, el pasillo de acceso y dicho piso letra A, de esta planta. Se halla inscrita al folio 214 del tomo 1.207 del archivo, libro 687 de Vicalvaro; finca número 52.565, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 29 de marzo de 1985.—El Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.881-C (23120).

#### MÁLAGA

#### Edicto

Don Luis Jacinto Maqueda Abreu, Magistrado de Trabajo número 3 de Málaga y su provincia.

Hago saber: Que en la ejecución número 103/1983, seguida a instancia de don Antonio Moreno Abad y otro, contra don Juan Antonio Pérez Cervantes, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, y en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Barroso, 5, T.<sup>o</sup>, el día 13 de mayo de 1985; de no haber posturas en esta primera subasta se señalará para la segunda el día 10 de junio de 1985; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 12 de julio de 1985 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá participar sin depositar cantidad alguna; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, estándose en este caso a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido supuestos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral, de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes a subastar

Primero.-Piso vivienda, señalado con el número 2. Está situado en la planta primera de la casa de la calle Estrella, número 6, de la ciudad de Antequera, provincia de Málaga, con una superficie útil de 82 metros cuadrados. Dicha vivienda está compuesta de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza, de unos 15 metros cuadrados. Su valoración pericial es de 4.000.000 de pesetas.

Segundo.-Local comercial en la planta baja de la casa número 36 de la avenida del General Varela, de la ciudad de Antequera, provincia de Málaga. Dicho local comercial tiene fachada y puerta de entrada por Campillo. Su acceso principal da a la citada avenida. Su suelo está a dos niveles, siendo el nivel más bajo la parte más cercana de la avenida y el más alto la parte más cercana a la comunicación de ambas partes una escalera interior, que es el elemento privativo de este local. La parte que está a nivel del suelo de la avenida mide 103 metros aproximadamente, y la parte que está a nivel de la calle Campillo tiene una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Tiene en total una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Tiene en total una superficie de 153 metros cuadrados. Su valoración es de 3.500.000 pesetas.

Dado en Málaga a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Luis Jacinto Magueda Abreu.-El Secretario.-I.902-3 (21543).

#### ZARAGOZA

##### Edictos

Don Carlos Onecha Santamaria, sustituto Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 266 de 1984-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra Ernesto Saló Villalba y Dolores Sierra Sánchez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de mayo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del precio de valoración: el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores que salen a subasta sin suplirlos, a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación.

Finca número 1. Campo de regadío en término de Fraga, partida La Estacada, de 3 áreas 40 centiáreas de superficie. Linda: Norte, José María

Román Gallinad; este, Bartolomé Cambredó Aribau, mediante camino de La Huerta. Pertenece al polígono 98, parcela 100.

Inscrita al tomo 334 del archivo de Fraga, corresponde a la finca número 9.360. Se le estima un valor de 85.000 pesetas.

Finca número 2. Tierra de regadío en término de Fraga, partida de Giraba o de Los Alteses, de 26 áreas 88 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, José Buisan Chiné y María Vidal Vilar; al este, camino de Velilla; sur, con Manuel Montull Royes; y al oeste, con Ramona Arellano Clor, mediante camino. Sobre parte de dicho terreno se ha construido la siguiente edificación: Nave destinada a almacenamiento, manipulación y conservación de frutas, de 20,30 de anchura por 50,30 de longitud, lo que hace un total de 1.021 metros cuadrados. Es de una sola planta, con una altura de 7,5 metros; en su interior, a la derecha según su acceso, existen unas dependencias destinadas al despacho de administración, guardarropa y aseos, con una superficie aproximada de 72 metros cuadrados; al fondo de la nave hay tres cámaras frigoríficas, una de ellas a la derecha, con una superficie de 14 metros cuadrados, y las otras dos sitas al frente de la anterior, separadas por un pasillo central, con una superficie de 55 metros cuadrados cada una.

El resto de la nave se destina a almacenamiento, manipulación y calibrado de fruta.

Inscrita en Fraga al tomo 238, corresponde a la finca número 1.246.

Se le estima un valor al conjunto de las fincas, suelo y construcciones de 14.000.000 de pesetas.

Finca número 3. Piso vivienda en la planta primera, de 101,72 metros cuadrados de superficie útil. Consta de recibidor, paso, distribuidor, comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Frente, oeste, calle Manuel Alabart, en proyección vertical; derecha, entrando, sur, patio de luces, caja de escalera y casa de Emilio Blanch; izquierda, norte, calle Huesca, en proyección vertical, y al fondo, Joaquín Ramiz. Es el elemento número 2 de la edificación sita en Fraga, calle Manuel Alabart, número 41, echan a la calle de Huesca. Pertenece a la finca registral 10.407.

Se le estima un valor de 3.000.000 de pesetas.

Finca número 4. Piso vivienda en la planta segunda, con la misma extensión, distribución y linderos que la finca anterior. Corresponde al elemento número 3 de la edificación citada anteriormente.

Pertenece a la finca registral 10.408. Le faltan algunos detalles de terminación de obra del piso. Se le estima un valor de 2.800.000 pesetas.

Finca número 5. Piso vivienda en la planta ático o cuarta, de 72 metros cuadrados. Está construida solamente la estructura del piso. Linda: Frente, oeste, calle Alabart, en proyección vertical; derecha, entrando, sur, caja de escalera, patio de luces y casa de Emilio Blanch; izquierda, norte, calle de Huesca, en proyección vertical, y fondo, este, Joaquín Ramiz. Es el elemento número 5 de la edificación sita en tercer lugar.

Corresponde a la finca registral número 10.410.

Se le estima un valor de 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-4.233-C (20470).

El ilustrísimo Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos número 955/1984, a instancia de la actora «Escayola y Yesos el Pilar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Salinas Cervettó, y siendo demandada «Escayolados Vil Afeliche, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Daroca (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Que no se ha suplido previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Segunda subasta: El 10 de mayo, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Tercera subasta: El 7 de junio próximo inmediatamente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo yermo, en término de Villafeliche, partida de Valdechise, de 2 hectáreas 26 áreas 25 centiáreas, polígono 2, parcela 34.

2. Campo seco, en el mismo término, de 88 áreas, mismo polígono, parcela 32.

3. Campo seco, en igual término, y partida de los anteriores, de 57 áreas 50 centiáreas, polígono 3, parcela 33.

Son las fincas registrales 5.666, 5.667 y 5.668, al tomo 1.179, folios 80, 82 y 83.

Se incluyen todos los edificios (concretamente una nave y caseta anexa) y dependencias construidas sobre las tres fincas anteriores, colindantes entre sí, así como las instalaciones, máquinas, enseres y útiles siguientes:

Una máquina de fabricar tabique, marca «Gest-Lach», tipo 11849, de 16 celdas de capacidad.

Un sistema de pinzas de extracción, de la misma marca, tipo 43278-A, número 42-1-103.

Un sistema de tolva, dosificación y accionado con motores.

Un cuadro de maniobras «Kolctner-Moeller», 2.000 metros cuadrados de tabique de escayola de placas de 66 por 50 por 6.

Jaulas portatabiques metálicas en número de 1.110.

Ocho vagonetas metálicas para transporte de jaulas.

Un transformador aéreo con accesorios.

Dos carretillas elevadoras marca «Ausa», modelo C-1000, número de bastidor BCE-10-51-084, motor número LSK-A75-1888 y BCE-10-51-080, número motor LSK-A-75-1986.

Hormigonera con motor eléctrico.

Compresor marca «Samur», modelo GMIA, referencia 34899, con motor eléctrico.

Grupo soldadura eléctrica, marca «José Luis Gardela», tipo mini-gas, número 65609.

Cuadro eléctrico de entrada general.

Cuadro eléctrico de alumbrado.

Tres extintores marca «Unix».

Cuatro motores «Asea», de 3, 5 y 3 caballos.

Motor-ventilador «SP», de 0,9 KW.

Dos reductores «ANZA», de 3 caballos cada uno.

Once cajas de fleje y dos más de cierre.

Un rollo conducción de agua, de plástico, y un depósito de agua, de hormigón, de 270 metros cúbicos de capacidad.

Valor total de rústica, edificaciones y maquinaria: 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1985.-El Juez de Primera Instancia.-El Secretario.-4.574-C (21838).